



Chiriguaná, Marzo Cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	KAREN DAYANA MARTINEZ CAMACHO
DEMANDADO	JAINER JOAN LOPEZ RANGEL
RADICADO	20-178-3184-001-2020-00100-00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia, fíjese la fecha del 26 de Marzo de 2021, a las tres de la Tarde (03:00 p.m.).

Se decretan las siguientes pruebas:

● PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. **Documentales:** Téngase como pruebas las aportadas con la presentación de la demanda.
 - 1.1. Fotocopia del registro civil de nacimiento de MATTEO EDU LOPEZ MARTINEZ.
 - 1.2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de KAREN DAYANA MARTINEZ CAMACHO
 - 1.3. Fotocopia de las actas de registro civil de nacimiento de ALEJANDRO ZIZOY LOPEZ VELASQUEZ Y THIAGO MATIAS LOPEZ OYAGA
 - 1.4. Fotocopia a respuesta de derecho de petición realizado por la empresa DRUMMOND LTD.
 - 1.5. Fotocopia del acta de audiencia celebrado dentro del proceso radicado 2018-00163 de esta dependencia judicial
 - 1.6. Fotocopia del oficio 124 de fecha 13 de Febrero de 2020, emitido por esta dependencia judicial
 - 1.7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de JAINER JOAN LOPEZ RANGEL
2. **Interrogatorio de parte:** Decrétese el interrogatorio de parte pedido por el apoderado judicial de la demandante, con el fin que lo absuelva JAINER JOAN LOPEZ RANGEL.

● PRUEBAS A FAVOR DE JAINER JOAN LOPEZ RANGEL:

2. **Documentales:** Téngase como pruebas las aportadas con la contestación de la demanda.
 - 2.1. Certificado laboral emitido por la empresa DRUMOND LTDA.
 - 2.2. Certificado emitido por COLPENSIONES.
 - 2.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de MARIA EDALDA RANGEL HERNANDEZ.

- 2.4. Certificado del registro único de afiliados a seguridad social en salud
3. **Testimoniales:** Este despacho decreta el testimonio pedido, con el fin que MARIA EDALDA RANGEL HERNANDEZ, declare sobre los hechos relacionados en la petición realizada.
 4. **Prueba por informe:** Por secretaria ofíciase a la empresa DRUMMOND LTD., con el fin que certifiquen las diferentes medidas cautelares que recaen sobre el sueldo devengado por JAINER JOAN LOPEZ RANGEL, en la cual se detalle, el despacho que emite la orden judicial, los acreedores de los mismos, el monto embargado y radicado de los diferentes procesos.
 5. Además de lo anterior, este despacho ORDENA que para la fecha de la audiencia a celebrarse las señoras MARTHA ELVIRA OYAGA y HORTENCIA VELASQUEZ CUETO, presenten un informe detallado de los gastos de sus hijos con JAINER JOAN LOPEZ RANGEL, especificando el monto de dichos valores. Además, alleguen fotocopia de su contrato laboral, en caso de encontrarse laborando.

• PRUEBAS A FAVOR DE LA VINCULADA MARTHA ELVIRA OYAGA:

1. **Visita social:** Por intermedio de la trabajadora social con la que cuenta esta agencia judicial, realícese visita social al hogar del demandado JAINER JOAN LOPEZ RANGEL, donde se verifique la convivencia que posee con la demandante KAREN DAYANA MARTINEZ CAMACHO.

No se decreta prueba alguna a favor de la vinculada HORTENCIA ISABEL VELASQUEZ CUETO, teniendo en cuenta, que no pide alguna con la contestación realizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a1c3f82d90e2eeb2821440e0f5da7dd67cfd854b5a3af22e3188def07b24163

Documento generado en 04/03/2021 12:03:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**